PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA REGULACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

Aprovechamiento Forestal por Lotes en el monte denominado **LEIABE N.º 54,** sito en el término municipal de **ISPASTER,** cuyo vuelo pertenece a los siguientes Ayuntamientos en las siguientes proporciones:

- Ayuntamiento de Lekeitio el 66, 667 %.
- Ayuntamiento de Ispaster el 13,900 %.
- Ayuntamiento de Gizaburuaga el 3,827 %.
- Ayuntamiento de Amoroto el 7,183 %.
- Ayuntamiento de Mendexa el 8,423 %.

1. OBJETO Y VALOR DEL APROVECHAMIENTO

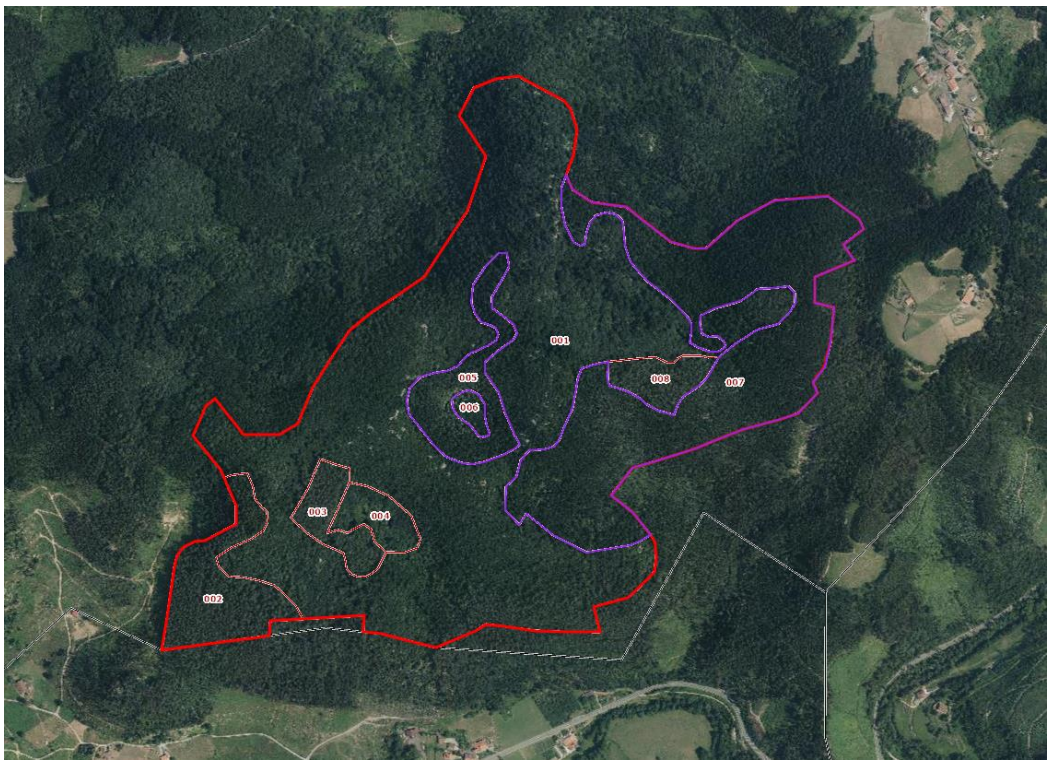
ESPECIE:	**PINO RADIATA Y EUCALYPTUS GLOBULUS**
VOLUMEN:	**PINO RADIATA: 4.045 M.C. A LA REAL Y C/C.**
	EUCALYPTUS GLOBULUS: 3.478 ESTEREOS C/C
Tasación DEL APROVECHAMIENTO:	**217.134,3 € (SE INCLUYE LA COMPENSACIÓN A TANTO ALZADO CORRESPONDIENTE AL ART. 130 DE LA N.F. DE IVA)**
A) TASAS E IMPUESTOS: SE ESTABLECERÁN EN FUNCIÓN DEL IMPORTE Y VOLUMEN DEL APROVECHAMIENTO	
B) IMPUESTOS: I.V.A. SE TRAMITARÁ CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE (N.F. 7/1994, DE 9 DE NOVIEMBRE, DEL IMPUESTO DEL VALOR AÑADIDO)	

1.1. CARACTERISTICAS DEL APROVECHAMIENTO

LOTE 1: PINUS RADIATA

MUP / RODAL	**54 (LEIABE) Rodal 5**
Superficie	4,186 ha
Especie	*Pinus radiata*
Edad	32 años (1991)
N.º de pies	1.761 pies
Volumen estimado	1.867 m³ c.c. a la real
Tipo de aprovechamiento	Corta a hecho
MUP / RODAL	**54 (LEIABE) Rodal 7**
Superficie	22,915 ha
Especie	*Pinus radiata*
Edad	32 años (1991)
N.º de pies	4.319 pies
Volumen estimado	3.255 estéreos c.c.
Tipo de aprovechamiento	2º clara

Lekeitioko Udala – Gamarra kalea 1 – 48280 LEKEITIO (Bizkaia) IFK/CIF: P4806700C Tlf.- 946034100- www.lekeitio.eus – udala@lekeitio.eus

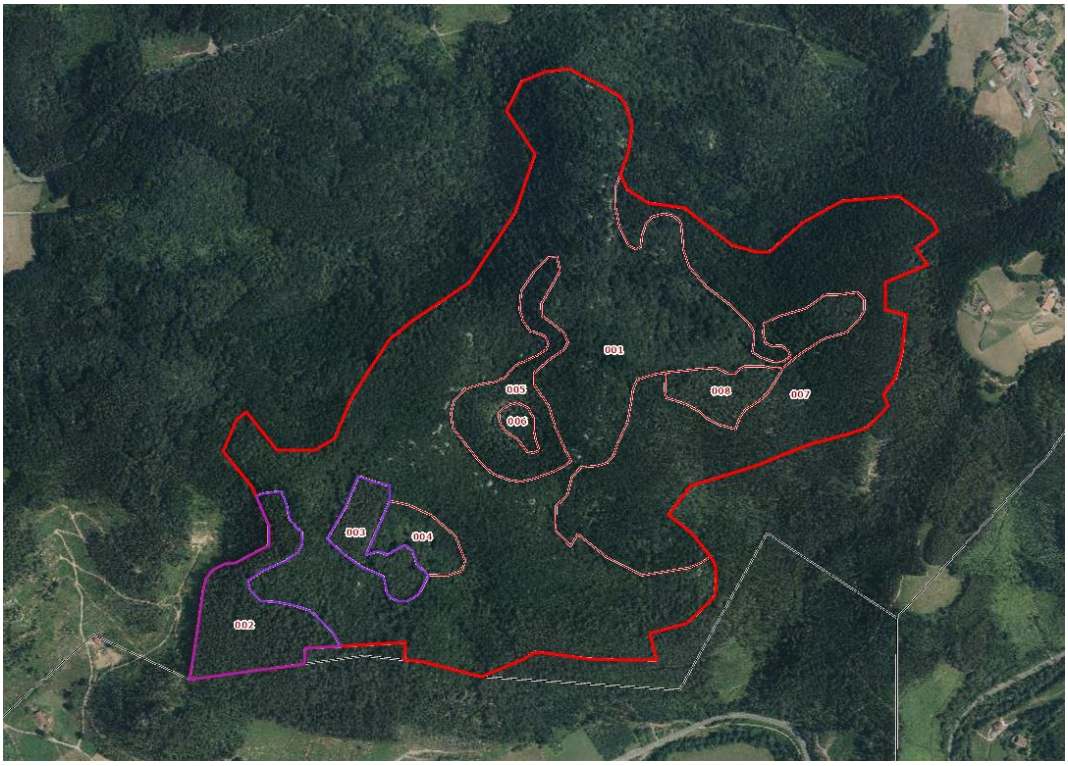


Rodales 5 (corta a hecho) y 7 (2º clara) en el MUP 54 LEIABE

LOTE 2: EUCALYPTUS GLOBULUS

MUP / RODAL	**54 (LEIABE) Rodal 2**
Superficie	4,856 ha
Especie	*Eucalyptus globulus*
Edad	32 años (1991)
N.º de pies	3.178 pies
Volumen estimado	2.367 estéreos c.c.
Tipo de aprovechamiento	Corta a hecho
MUP / RODAL	**54 (LEIABE) Rodal 2**
Superficie	4,856 ha
Especie	*Pinus radiata*
Edad	32 años (1991)
N.º de pies	247 pies
Volumen estimado	62 m^3 c.c. a la real
Tipo de aprovechamiento	Corta a hecho
MUP / RODAL	**54 (LEIABE) Rodal 3**
Superficie	2,116 ha
Especie	*Eucalyptus globulus*
Edad	32 años (1991)
N.º de pies	1.655 pies
Volumen estimado	1.111 estéreos c.c.
Tipo de aprovechamiento	Corta a hecho

Lekeitioko Udala – Gamarra kalea 1 – 48280 LEKEITIO (Bizkaia) IFK/CIF: P4806700C Tlf.- 946034100- www.lekeitio.eus – udala@lekeitio.eus



Rodales 2 y 3 (corta a hecho) en el MUP 54 LEIABE

1.2. VALOR DEL APROVECHAMIENTO

LOTE 1: PINUS RADIATA

MUP / RODAL	Precio	Volúmen estimado	Tipo de aprovechamiento	Modalidad
54 (LEIABE) Rodal 5	43,9 €/ m³ c.c.	1.867 m³ c.c. a la real	Corta a hecho	Riesgo y ventura
54 (LEIABE) Rodal 7	11 €/estéreo c.c.	3.255 estéreos c.c.	2º clara	Resultas de medición
Tasación del Aprovechamiento	**117.766,3 € (SE INCLUYE LA COMPENSACIÓN A TANTO ALZADO CORRESPONDIENTE AL ART. 130 DE LA N.F. DE IVA)**			

LOTE 2: EUCALYPTUS GLOBULUS

MUP / RODAL	Precio	Volúmen estimado	Tipo de aprovechamiento	Modalidad
54 (LEIABE) Rodal 2	28 €/ estéreo c.c.	2.367 estéreos c.c.	Corta a hecho	Riesgo y ventura
54 (LEIABE) Rodal 2	32 €/ m³ c.c.	62 m³ c.c. a la real	Corta a hecho	Riesgo y ventura
54 (LEIABE) Rodal 3	28 €/ estéreo	1.111 estéreos c.c.	Corta a hecho	Riesgo y ventura
Tasación del Aprovechamiento	**99.368 € (SE INCLUYE LA COMPENSACIÓN A TANTO ALZADO CORRESPONDIENTE AL ART. 130 DE LA N.F. DE IVA)**			

Lekeitioko Udala – Gamarra kalea 1 – 48280 LEKEITIO (Bizkaia) IFK/CIF: P4806700C Tlf.- 946034100- www.lekeitio.eus – udala@lekeitio.eus

2. DESCRIPCIÓN DEL SEÑALAMIENTO DE LOS PIES OBJETO DEL APROVECHAMIENTO.

Deberá apearse todo el arbolado de la especie objeto de la subasta, incluso el que no tiene aprovechamiento comercial.

En cualquier caso, se seguirán las indicaciones dadas por el personal del Servicio de Montes encargado del control y supervisión del aprovechamiento.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO.

El plazo de ejecución será de **UN AÑO** desde la fecha de formalización del contrato.

4. HORARIO PARA LA EXTRACCIÓN DEL APROVECHAMIENTO

Será de lunes a viernes y de 8 horas de la mañana a 6 horas de la tarde, previo aviso al Guarda Forestal de la Zona.

5. VÍAS DE SACA A UTILIZAR.

Se utilizarán las pistas existentes en el monte.

Para la ejecución del aprovechamiento puede ser necesario proceder a la apertura de nuevas vías de saca al objeto de que la distancia entre las mismas permita la ejecución mecanizada del aprovechamiento. En dicho caso, la apertura deberá ser autorizada por parte del Servicio de Montes, que será el encargado de marcar el trazado de estas en el terreno. Los costes de apertura de nuevas pistas que resulten necesarias serán a cuenta de la empresa adjudicataria del lote de madera, excepto aquellas pistas de apertura en roca no ripable.

Cuando las condiciones climatológicas permitan predecir que los daños que se ocasionen a las vías de saca, o al suelo sean importantes, el Servicio de Montes está facultado a prohibir la utilización de maquinaria pesada en las operaciones de desembosque y extracción de madera.

Tras la finalización del aprovechamiento el adjudicatario está obligado a repasar los daños causados en las pistas y vías de saca, realizando, en función de los daños, los aportes de material de áridos necesarios para dejar en buen estado las pistas generales y secundarias.

El adjudicatario deberá cumplir con las obligaciones que estén establecidas en las ordenanzas municipales o cualquier tipo de disposición local por uso de caminos vecinales en el transporte de la madera elaborada.

6. PARQUES DE MADERA.

Los del propio monte.
No se depositará madera, ni restos de corta en las cunetas.
La madera apilada no deberá impedir la libre circulación de vehículos.

Lekeitioko Udala – Gamarra kalea 1 – 48280 LEKEITIO (Bizkaia) IFK/CIF: P4806700C Tlf.- 946034100- www.lekeitio.eus – udala@lekeitio.eus

7. EJECUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO Y PLAZOS DE DESEMBOSQUE.

La corta del arbolado se realizará a una altura inferior a 10 centímetros a partir de la superficie del suelo.

El arrastre se realizará por las vías existentes y sin daño a otro tipo de arbolado en pie.

El plazo de desembosque será de un mes (eucaliptus) o 15 días (pino) a partir de la fecha del apeo, no pudiendo dejar madera apilada dentro del monte, con el fin de evitar daños al rebrote de las cepas de eucaliptos.

Los restos de corteza, puntas y ramas que habitualmente quedan junto a la pista, acumulados por el trabajo de la procesadora, deberán ser triturados o enfardados, y en cualquier caso diseminados para permitir que, una vez extraída la madera, se produzca el rebrote. El propio rematante podrá comercializar estos subproductos, en el caso de hacer fardos con ellos.

Las cuadrillas de trabajadores tendrán un encargado responsable.

Se deberá tener especial cuidado en NO DAÑAR los árboles en pie que queden excluidos del aprovechamiento, procurando el máximo respeto a las frondosas incluidas en el artículo 1 de la Norma Foral 11/97, de 14 de octubre, de régimen específico de diversas especies forestales autóctonas.

En las zonas ripícolas (cauces de agua permanentes y estacionales) se deberá mantener la vegetación de ribera existente, no acumulando restos de corta y tomando medidas para evitar el enturbiamiento de las aguas.

Al finalizar el aprovechamiento se recogerán todos los desperdicios generados debiendo dejar el monte limpio o al menos, en las condiciones previas al inicio de los trabajos.

8. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- Las cuadrillas de trabajadores tendrán un encargado responsable y los trabajos se llevarán a cabo de manera continuada.
- Los trabajos se realizarán de manera ininterrumpida, comunicando las variaciones de personal que se produzcan durante la ejecución del aprovechamiento al Guarda Forestal de la Zona.
- Para dar cumplimiento al R.D. 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, deberá presentar antes del inicio de los trabajos una Evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva de las tareas que vaya a realizar en el centro de trabajo.

Lekeitioko Udala – Gamarra kalea 1 – 48280 LEKEITIO (Bizkaia) IFK/CIF: P4806700C Tlf.- 946034100- www.lekeitio.eus – udala@lekeitio.eus

- En cumplimiento de la Ley de Prevención de riesgos laborales deberá adoptar todas las precauciones necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores, así como la de terceros; a tal fin dotará a la totalidad de las personas que se encuentren bajo su dependencia de los elementos necesarios, tales como: equipos de protección personal, colectivos, formación e información; los equipos de protección individual que se empleen en la obra deberán contar con el marcado CE, serán suministrados en buen estado y acompañados de las recomendaciones de uso del fabricante.

Lekeitioko Udala – Gamarra kalea 1 – 48280 LEKEITIO (Bizkaia) IFK/CIF: P4806700C Tlf.- 946034100- www.lekeitio.eus – udala@lekeitio.eus